



GOBIERNO
DE **SONORA**

SERVICIO DE
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES DE ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



GOBIERNO
DE **SONORA**

SERVICIO DE
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES DE ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

Lic. Pahul Alonso Mac Callum Meraz

Director General

Lic. J. Jesús Chávez González

Coordinador General

Ing. María Teresa Pizarro Franco

Subdirectora de Operación y Contabilidad

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz

**Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos de la
Oficina del Ejecutivo del Estado**



ÍNDICE

I.	Introducción	4
II.	Marco Normativo	6
III.	Misión y Visión Institucional	11
IV.	Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS	12
V.	Resumen Ejecutivo	13
VI.	Resultados de la Operación de la Estrategia	15
VII.	Seguimiento a Indicadores	17
VIII.	Programas Especiales de Mediano Plazo	19
IX.	Proyectos Estratégicos	20
X.	Glosario	21



I. Introducción

En continuidad y seguimiento a los objetivos, metas e indicadores que se encuentran precisados en los Programas de mediano plazo de este organismo, en cumplimiento a los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, establecidos en el Programa Institucional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora 2022-2027, específicamente en la liquidación de 4 fideicomisos que fueron extinguidos por Decreto publicado en el Boletín del Estado en agosto de 2010, documentos rectores del actuar institucional en los cuales se sientan las bases que permitan avanzar y reactivar el crecimiento económico con finanzas sanas, uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, además garantizando un eficiente mecanismo para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del Estado, estableciendo además un balance presupuestario sostenible, teniendo como compromiso y asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas, administrando y ejerciendo las mismas con honestidad, eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones aplicables, objetivo primordial planteado por el Gobernador Constitucional al inicio de esta administración Estatal.

Asimismo y considerando el Plan Estatal de Desarrollo en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, como instrumentos rectores de políticas públicas, basado ahora en los principios del segundo piso de la cuarta transformación, cuyo objeto es dar continuidad al establecimiento de una mejor relación entre gobierno y los sonorenses, mismo que integra entre otros: programas de planeación estratégica, objetivos, prioridades, ejes, acciones, prioritarios para encaminar y unir esfuerzos para la atención de las prioridades en el cumplimiento del objeto de este organismo, perfectamente medibles y transparentes, además que estos puedan ser monitoreados por la sociedad sonoreNSE.

Ante ello, el presente informe lo conforman las diferentes directrices como su objeto institucional, estrategia y línea de acción con las que se busca el logro y cumplimiento del objeto para el cual fue creado el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado

Seguido del Marco Normativo equivalente al conjunto de normas, políticas, reglamentos y directrices que rigen el comportamiento, las operaciones y las actividades dentro del organismo, proporcionando un sustento legal y ético para asegurar su correcto funcionamiento y transparencia, y así evitar riesgos y garantizar el cumplimiento, promoviendo una transparencia, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades legales.



La Misión y Visión institucional del organismo, que implican las directrices o premisas mediante las que se plantean los objetivos de este organismo a mediano plazo, constituyendo, en conjunto, su identidad y permiten dirigir adecuadamente a este ente.

Se adjunta la alineación con los objetivos del programa de mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Además, se identifica la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a los cuales se contribuye.

Asimismo, el presente documento se agrega la operación de la estrategia en el que se especifica de manera clara y concisa las acciones llevadas a cabo para el buscar dar cumplimiento al objetivo del Programa Institucional de Mediano Plazo, conjuntamente con los indicadores en que se detallan los resultados obtenidos durante el periodo que se informa.

En cuanto al Programa Especial de Mediano Plazo este organismo contribuye con acciones para el cumplimiento de las líneas de acción del Programa Especial de Gobierno Digital. Considerando el objeto de este organismo y dada su estructura para el cumplimiento de su objeto, de momento no cuenta con algún Proyecto Estratégico.



II. Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;



VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.



ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado; Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:



IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:



- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)



III. Misión y Visión Institucional

Misión:

Contribuir significativamente a la mejora regulatoria de la gestión pública de la entidad, dando destino eficiente y transparente a los bienes, derechos, valores y activos que le transfieran las entidades paraestatales en proceso de extinción, buscando contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Estatal al tener un funcionamiento más ágil y eficiente en el cumplimiento de sus encomiendas.

Visión:

Ser un organismo público estatal de calidad, integrada por profesionales con valores y sentido humano, que permita desempeñar las gestiones de administración, liquidación o extinción de entidades que se le encomienden, con la más alta eficiencia, imparcialidad y transparencia, cumpliendo con las normatividad y atribuciones facultadas.



IV. Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: Fomentar el desempeño de la gestión pública mediante la implementación de procesos eficientes que aseguren una correcta administración, uso y aprovechamiento de los activos o bienes que le sean transferidos por los organismos en disolución, liquidación o extinción.	OB03.E03.LA06	ET01.OB02.E08.LA08	Estrategia 1.4.3	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



V. Resumen Ejecutivo

Bajo un nuevo paradigma de transformación, esta Administración Estatal impulsa la regeneración de las instituciones, conjuntamente con la sociedad sonorenses, priorizando la ética profesional, la erradicación de la corrupción y respeto pleno a los derechos humanos.

Por anterior, mediante la implementación de principios rectores de honestidad y transparencia; resulta indispensable contar con una administración ágil que priorice al sector social más necesitado.

En ese contexto, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE), Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Hacienda, asume la visión de gestionar con eficiencia y sentido humano la liquidación de entidades y cuya misión es garantizar un destino transparente a los activos transferidos, reduciendo el gasto estatal, canalizando los ahorros a la asistencia social en plena concordancia con las políticas actuales.

Es importante reconocer que este organismo denominado “Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado”, en su función de agente liquidador y administrador, se encuentra en un proceso de regularización de activos y derechos transferidos. Actualmente se prioriza la atención de rezagos históricos, específicamente la conclusión de cuatro fideicomisos recibidos entre 2013 al 2017, estas acciones incluyen la recuperación de cartera vencida originada entre 1998 al 2010, así como la gestión y aprovechamiento de bienes inmuebles que requieren la atención inmediata para cumplir con el objeto del organismo.

Ante ello, a la fecha se cuenta con un control y seguimiento de la cartera, con información necesaria para priorizar su cobro vía judicial y extrajudicial, trabajando actualmente en coordinación con la dependencia competente para el establecimiento de una base de datos confiable de la misma, que permita dar un mejor seguimiento puntual.

Además, contamos con la identificación y verificación de todos y cada uno de los inmuebles propiedad de los fideicomisos en proceso de liquidación, a efecto de que los mismos no puedan ser objeto de posesión por terceros y en el momento oportuno proceder a su venta en las mejores condiciones económicas en beneficio del fideicomiso.

Actualmente se tiene identificada la cartera de créditos controvertida ante las instancias judiciales del estado, a la cual se da un seguimiento con los elementos, materiales y humanos con que se cuenta.



También se cuenta con una página web actualizada del organismo en la que se da publicidad a los inmuebles que se encuentran en venta propiedad de los fideicomisos en la que se contempla además los requisitos para que los interesados presenten alguna propuesta de compra.

En el mismo sentido se cumplen en tiempo y forma con la elaboración y validación de los estados financieros del organismo, así como de los fideicomisos en proceso de liquidación, obligaciones fiscales, de igual forma al corriente con las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al 100%, entre otros.

Es importante mencionar, que a la par, se llevó a cabo el establecimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, iniciando trabajos para la elaboración del catálogo de disposición documental del organismo, permitiendo llevar a cabo una clasificación del archivo documental existente, lo cual conlleva a una actuación con transparencia, eficiencia y congruencia, así como la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Enajenación de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes del Organismo y/o de los fideicomisos en proceso de liquidación.



VI. Resultados de la Operación de la Estrategia

Este organismo como agente liquidador, administrador, enajenador de los bienes, derechos, valores y demás activos que le transfieran las entidades que se encuentren en el proceso de disolución, liquidación y extinción, desde a principios de esta administración, ha fomentado el desempeño de la gestión pública mediante la implementación de procesos eficientes que aseguren una correcta administración, uso y aprovechamiento de los activos o bienes que le sean transferidos por los organismos con objetivos, estrategias y líneas de acción definidas y concretas.

Objetivo 1. Fomentar el desempeño de la gestión pública mediante la implementación de procesos eficientes que aseguren una correcta administración, uso y aprovechamiento de los activos o bienes que le sean transferidos por los organismos en disolución, liquidación o extinción.

Estrategia 1.1. Consolidar un proceso de gestión que considere la administración eficaz, honesta y eficiente en la transferencia de los bienes y activos, los esquemas de enajenación y control de bienes, así como el manejo de las carteras de créditos.

Acciones realizadas:

- Reducir de una manera significativa los juicios radicados ante los tribunales judiciales del estado, a los cuales en su mayoría solo se presentaron demandas hasta el año 2012, sin que se haya emplazado a los demandados, motivo por el cual se ha solicitado a dichos tribunales el desistimiento de la instancia, declaración de caducidad y devolución de los documentos fundatorios de la acción.
- Avance en la recuperación de cartera mediante cobranza extrajudicial mediante visitas a los domicilios de los deudores.
- Como consecuencia de ello, se han disminuido los registros de los activos, concretamente de los créditos que fueron debidamente pagados a cargo de los fideicomisos en proceso de liquidación.
- Se da cabal cumplimiento a las obligaciones fiscales, así como a la Ley de Transparencia Estatal y Federal que este organismo tiene.
- Se diseñó una actualización a la página web con el objeto de dar publicidad a los activos que se encuentran en posibilidad de venta.
- Para dar destino a los bienes transferidos de acuerdo en la normatividad aplicable, y que deban ser comercializados, donados, destruidos o asignados a otros entes públicos en las mejores condiciones o de la situación que resulte más ventajosa para el interés del estado, se actualizaron las Políticas, Bases y Lineamientos de Enajenación (POBALINES).



- Elaboración mensual de los estados financieros del organismo y de los fideicomisos en proceso de liquidación.
- Se está en proceso de poder contar con una base de datos confiable para el control de cartera en coordinación con gobierno digital del estado.



VII. Seguimiento a Indicadores

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno cuenta con un total de 7 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Procesos de disolución, liquidación o extinción de Fondos y Fideicomisos concluidos	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



2	Recuperación de recursos derivados de procesos de extinción	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 93175.00	0.00	0.00	15000.00	0.00
3	Cobranza extrajudicial de cartera de créditos	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 186.00	0.00	0.00	13.00	21.00
4	Dictaminación de cartera	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 4.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5	Cobranza judicial de cartera de créditos	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 190.00	0.00	0.00	75.00	193.00
6	Analizar y resolver las propuestas de compra	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 4.00	0.00	0.00	0.00	3.00
7	Capacitación del personal en materia de género para el cumplimiento de sus funciones	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo

Este organismo ha realizado las siguientes acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Especial de Mediano Plazo del Gobierno Digital:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se homologó el portal institucional y se encuentra en constante actualización.
3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	Se llevaron a cabo reuniones con personal de la Subsecretaría de Gobierno Digital para digitalizar los trámites y servicios del SAEBE.
3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se llevaron a cabo reuniones con personal de la Subsecretaría de Gobierno Digital para digitalizar los trámites y servicios del SAEBE.
4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	Se acudió a reunión de capacitación para estar en posibilidades de elaborar e implementar el inventario de datos abiertos.



IX. Proyectos Estratégicos

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.



X. Glosario

Activos transferidos: Bienes, derechos o valores que pasan de una entidad a otra (por ejemplo, de una empresa en quiebra a un banco o al Estado) como parte de un proceso legal o financiero.

Agente enajenador: La persona o entidad encargada de vender o transmitir la propiedad de un bien. Es quien gestiona la salida de activos del patrimonio para obtener liquidez.

Cobro vía judicial: Proceso legal para reclamar el pago de una deuda a través de los tribunales, generalmente mediante una demanda, cuando el deudor no ha pagado de forma voluntaria.

Deuda pública: Es el conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a particulares u otros países. Se utiliza para financiar gastos públicos cuando los impuestos no son suficientes.

Disolución: El acto jurídico que marca el inicio del fin de una sociedad o entidad. No elimina la empresa de inmediato, pero suspende sus actividades normales para iniciar su cierre.

Extinción: La etapa final donde una entidad desaparece jurídicamente por completo del registro, después de haber concluido su liquidación.

Fideicomiso: Un contrato o acuerdo donde una persona (fideicomitente) entrega bienes o dinero a una institución (fiduciario) para que los administre en beneficio de un tercero o para un fin específico.

Inmuebles: Bienes que no pueden trasladarse de un lugar a otro debido a su naturaleza (como terrenos, casas, edificios o naves industriales).

Liquidación: El proceso de vender los activos de una entidad, cobrar lo que le deben y pagar sus deudas pendientes antes de cerrarla definitivamente.

Mejora regulatoria: Política pública que busca simplificar trámites, normas y leyes para hacer que la administración sea más eficiente y menos burocrática para los ciudadanos y empresas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.



PMP: Programa a Mediano Plazo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos para la Enajenación de los Bienes Muebles, Inmuebles y activos financieros que le son transferidos a SAEBE.

SAEBE: Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SERVICIO DE
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES DE ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**



GOBIERNO
DE **SONORA**

SERVICIO DE
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES DE ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**



ACUSE



GOBIERNO DE SONORA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Hermosillo, Sonora; a 20 de Febrero de 2026
Oficio No. SAEBE: 054/2026

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal
Gobierno del Estado de Sonora

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que: "(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

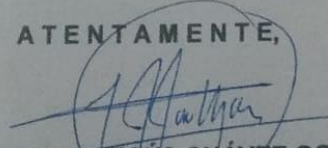
Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE), con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular, le reitero la más atenta de mis consideraciones, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,


LIC. J. JESÚS CHÁVEZ GONZÁLEZ
Coordinador General
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.
C.C.P. Minutario*



20 FEB. 2026

ESPACHADO

26 FEB 2026

RECIBIDO

Bld. Rosales S/N entre Blvd. Hidalgo y Calle Segunda de Obregón, Col. Centro, C.P. 83260, Edificio Banxico, Quinto piso
Tel 662 212-39-70 y 662 212-39-73